

1.969



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1982

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 257.657	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 13.4.81	

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 05 B 1/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

PROTECTOR ASIDERC PARA PUERTAS TRASERAS DE AUTOMOVILES.

(71) SOLICITANTE (ES)

DOÑA ROSA MARIA GARCIA CLEMENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cuenca, nº 15 - VALENCIA -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La invención cuya descripción detallada se reali-
za a continuación consiste en un nuevo protector asidero -
para puertas traseras de automóviles.

5 Las puertas de los automóviles, sobre todo las -
que se abren de abajo a arriba como son por ejemplo las --
puertas traseras o la de algunos maleteros, debido a esta-
forma de apertura es conveniente dotarlas de un protector-
que las preserve de posibles golpes que podrían dañar tan-
to la puerta como la cerradura de la misma.

10 También debido a su forma este tipo de puertas -
requiere de un asidero que facilite tanto su apertura como
su cierre.

15 Por todo ello se ha creado el presente modelo --
que elaborado en una única pieza moldeada constituye a la-
vez protector y asidero.

20 Esencialmente se caracteriza por estar constitui-
do por una pieza moldeada que presenta un orificio a tra--
vés del cual es accionable el pulsador de la cerradura de-
la puerta, en tanto que la parte inferior conforma un ner-
vio cuya posición coincide con la parte cercana al borde -
de la puerta constituyendo un asidero para facilitar el ma-
nejo de dicha puerta a su posición de cierre.

25 Para facilitar una mejor comprensión de las carac-
terísticas y forma este modelo se incluye con la presente-
memoria una hoja de planos en la que a modo de ejemplo se-
representa como muestra de la idea expuesta, a una de las po-
sibles realizaciones del protector asidero según la presen-
te invención.

30 La hoja de planos consta de las siguientes vistas
Figura 1ª.- Alzado frontal del protector asidero.

1 Figura 2ª.- Vista lateral izquierda del protec--
tor asidero según sección por el eje AA':

 Figura 3ª.- Planta superior del protector aside-
ro representado en las figuras anteriores.

5 El modelo que se muestra en estos planos está --
conformado en una sola pieza moldeada en forma de carcasa-
aplanada y hueca de contorno en forma de trapecio isosceles
de lados laterales curvos y ligeramente concavos y lado su-
perior convexo que presenta un orificio pasante (1) en el
10 interior de un entrante circular (2) para poder accionar -
a través de él el pulsador de la cerradura. En la parte in-
ferior la carcasa conforma un nervio (3) cuya posición es-
próxima al borde de la puerta y que constituye el asidero;
en tanto que a cada lado y por encima de dicho asidero con-
15 forma sendos casquillos cilíndricos (4) con base orificada
para su adaptación por su borde posterior plano (5) sobre-
la superficie de la puerta por medio de los correspondien-
tes tornillos.

 Destacan como ventajas principales del modelo de
20 la presente invención, las propias de su aplicación como -
protector y asidero con una doble función, en un caso pre-
servadora del pulsador de la cerradura y en otro como asi-
dero para facilitar la subida ; bajada apertura o cierre -
de la puerta trasera de un vehículo para lo cual esta dota-
do del nervio inferior que evita que la mano resbale al --
25 efectura dichas operaciones.

 También es importante resaltar que el diseño que
posee facilita su fabricación ya que permite su obtención-
mediante moldeo de materias plásticas.

 No se considera necesario hacer más extensa esta

1 descripción para que cualquier persona perita en la mate--
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -
registrar, así como las ventajas que de su realización in--
dustrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex--
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera--
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre--
tan en las paginas siguientes.

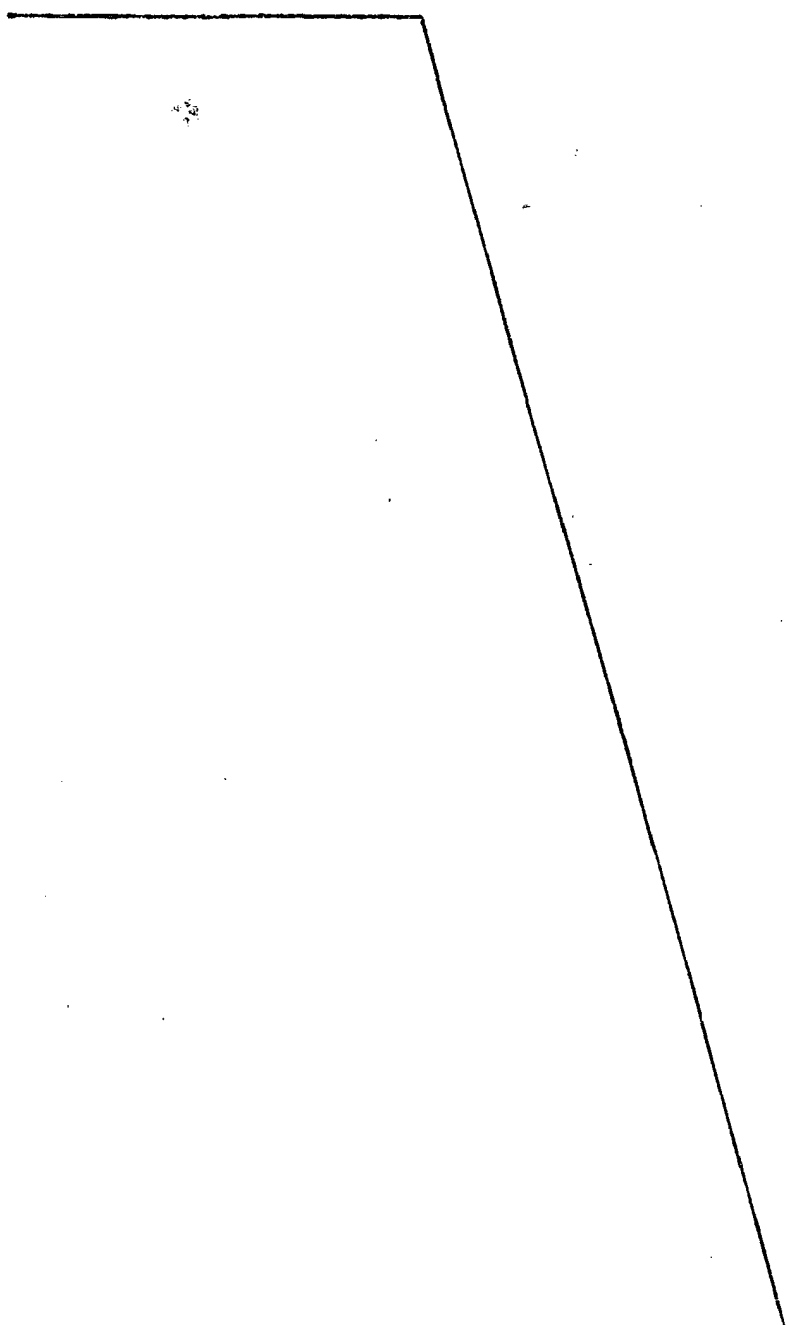
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

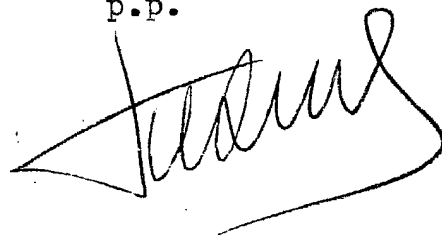
1 1a.- PROTECTOR ASIDERO PARA PUERTAS TRASERAS DE
AUTOMOVILES, caracterizado por estar constituido por una
pieza moldeada que presenta un orificio a través del cual
es accionable el pulsador de la cerradura de la puerta, en
5 tanto que la parte inferior conforma un nervio cuya posición
coincide con la parte cercana al borde de la puerta consti-
tuyendo un asidero para facilitar el manejo de dicha puerta
a su posición de cierre.

10 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
PROTECTOR ASIDERO PARA PUERTAS TRASERAS DE AUTOMOVILES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 Abril 1.981
BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

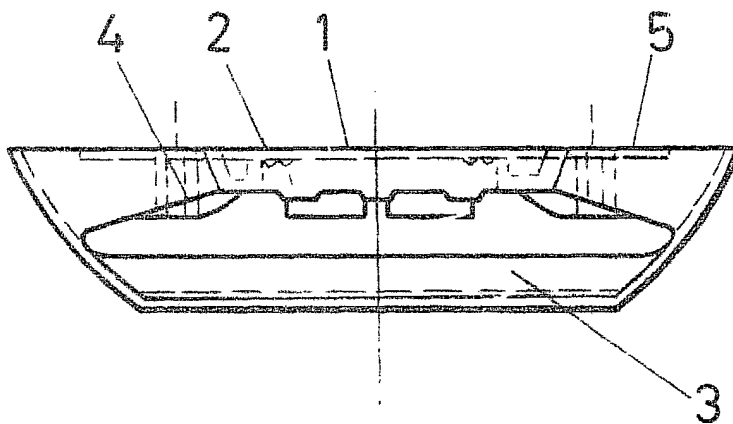
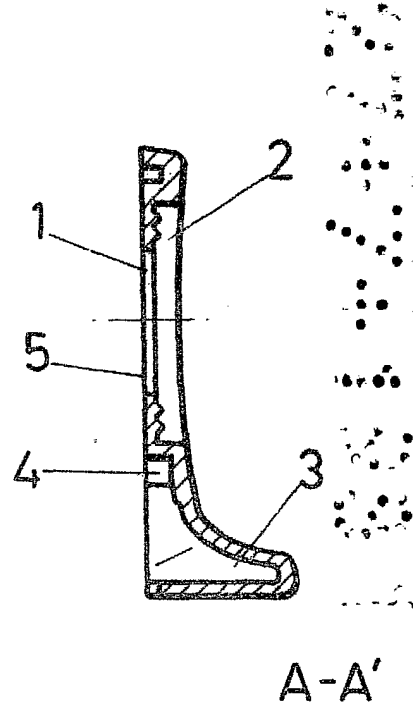
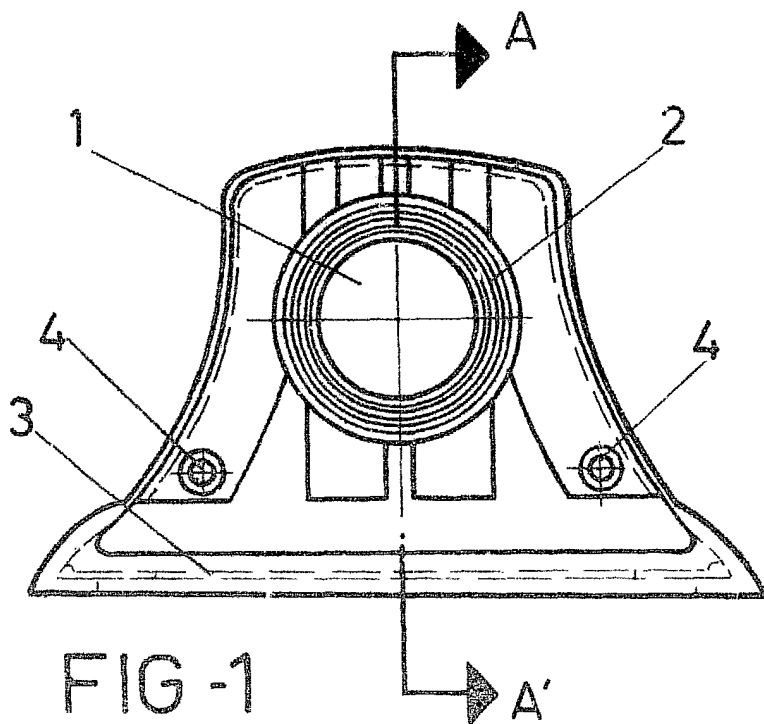


FIG - 3

FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Abril de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.